UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 055 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 27 ENE. 2016

Visto el Memorando N° 027-2016-OGGA-VRAC/UNSCH del Jefe de la Oficina General de Gestión Académica, sobre Calendario de Actividades Académico-Administrativas;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú reconoce la autonomía de las Universidades en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico:

Que el Jefe de la Oficina General de Gestión Académica, ha propuesto el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal sede Pichari, correspondiente al Semestre Académico 2015-II, conforme a la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, siendo necesario su aprobación mediante acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 59.14 del artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, el inciso v) del artículo 261° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal sede Pichari, correspondiente al Semestre Académico 2015-II, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal la difusión y supervisión del referido Calendario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 055 -2016-UNSCH-R

Distribución:
Vicerrectorado Académico/Oficina General de Gestión Académica
Facultad de Ciencias Agrarias./EFP Ingeniería Agroforestal.
Oficina de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
OCI/archivo
archivo.